



Conversatorio “Igualdad y niñez”: situación de las niñas, niños y adolescentes en Argentina. El caso del Municipio de La Matanza.

Verónica Magario
Copresidenta de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA)
Argentina
Noviembre 2018



CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Ratificada en 1989 por la mayoría de los países del mundo, a excepción de Estados Unidos y Somalia.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Estos nuevos objetivos nos marcan agenda para el desarrollo hacia el 2030



RETROCESOS Y AVANCES EN LA REGIÓN (1990-2015)

- En los '90 el Consenso de Washington produjo la reforma del Estado. Traducido en la mayoría de los países como “Achicar el Estado”
- Coexistencias de estándares altos en materia de Derechos Humanos con políticas perversas de ajuste:
 1. Endeudamiento interno y externo
 2. Destrucción de los tejidos sociales
 3. Desindustrialización – Privatización – Terciarización
 4. Desocupación
 5. Exclusión de la población afectando fundamentalmente niños, niñas y adolescentes
 - Sectores vulnerables-



PERIODO 2002/2015

- Políticas públicas a partir de un ESTADO PRESENTE (Reconocido por la CEPAL).
- Gobiernos progresistas en la región con profundas políticas de inclusión y de Derechos:
 1. Redistribución de la riqueza – Mejoramiento de los ingresos en los hogares (AUH) – Ampliación de la cobertura social (jubilaciones y pensiones) – Mejoramientos habitacionales – Infraestructuras básicas (cloacas, agua, gas, etc.)



- **En Argentina el reconocimiento y ampliación de Derechos se vió concretado en alguna de las siguientes leyes:**
 - 1. Ley Nacional de Educación**
 - 2. Ley de Financiamiento Educativo (6%del PBI)**
 - 3. Ley de Protección del Trabajo Infantil**
 - 4. Ley de Educación Sexual Integral**
 - 5. Ley Integral de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescente (cada nivel de Gobierno se planteó políticas específicas).**



DESAFÍOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL NUEVO CONTEXTO POLÍTICO REGIONAL

- Corresponsabilidad con los Gobiernos Centrales en defensa de proscribir toda medida regresiva en materia de Derechos Humanos, fundamentalmente para niños, niñas y adolescentes (de cara al vecino)
- Rol central en atención, orientación y aplicación de medidas de Protección Integral garantizando: acceso a los alimentos, a la educación (PODÉS), atención primaria de salud y a servicios básicos (Presupuesto Regresivo).



**LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA
TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SÓLO
LO LOGRAREMOS CON UN PROYECTO DE
IGUALDAD, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.**